PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE LA EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-CLD-CCS-0002-2026

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL ÁREA DE TURISMO, ARTESANIAS, AIPI, PELUQUERIA Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CALDAS.

CONSOLIDADO

PROPONENTE	LOTES	EVALUACIÓN JURÍDICA VER EXCEL ANEXO	EVALUACIÓN FINANCIERA PRECIO TECHO Análisis de precios en el Mercado	EVALUACIÓN TÉCNICA				RESULTADO	PUNTAJE
				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	AMBIENTAL	EXPERIENCIA		
DISMEC - MICROEMPRESA, MANIZALES	1 TURISMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NA
	3 AIPI		CUMPLE	CUMPLE			NO CUMPLE	NO CUMPLE	
	5 GEST.ADM.		CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	

	6 ART. FEC		**RECHAZADA VER EXCEL (Se pasa el ítem 11 precio techo)**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	
SOCIEDAD RUSSI SAS - MICROEMPRESA - BOGOTA	**2 ARTESANIA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	NA
	4 PELUQUERI		**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
	6 ARTES. FEC		**CUMPLE**	**CUMPLE**		**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
SE REALIZA LA EVALUACION A LOS OFERENTES EN EL SEGUNDO PUESTO DE LOS SIGUIENTES LOTE									
COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S	**LOTE 3 AIPI $ 15.066.709**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

De acuerdo con la observación presentada al informe de evaluación 1 por parte de DISMEC y el concepto emitido desde el área de SST del Centro, se logra evidenciar que el proponente CUMPLE. Ahora bien, después de validados todos los anexos presentados al proceso, se evidencia que los proponentes JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO y DISMEC cumplen, pero de acuerdo con la naturaleza del proceso de mínima cuantía, donde es indispensable que la oferta este sobre el menor precio y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, y en concordancia con lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública.

El Comité Evaluador designado mediante Radicado **17-9-2026-007264 -**con fecha de 4/21/2026 4:56:04 PM, recomienda al subdirector (e) de Centro de Comercio y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía a los siguientes proponentes:

LOTE 1 TURISMO	DISMEC SAS	$ 7.190.000
LOTE 2 ARTESANIAS	SOCIEDAD RUSSI SAS	$10.497.643
LOTE 3 AIPI	COMERCIALIZADORA XINEF	$ 15.066.709
LOTE 4 PELUQUERIA	SOCIEDAD RUSSI SAS	$ 4.468.212
LOTE 5 GESTION ADMINISTRATIVA	DISMEC SAS	$10.106.100
LOTE 6 ARTESANIAS FEC SOCIEDAD	RUSSI SAS	$7.971.453

Lo anterior, toda vez que, en virtud de los resultados obtenidos, siendo este el de menor valor y que cumplió con la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en los Estudios previos.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.

Elaboró: Sofia Castrillon Velez – Abogada CCyS SCV.

De: Sandra Milena Alvaran Melo <saalvaran@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 7 de mayo de 2026 2:46 p. m.
Para: Sofia Castrillon Velez <scastrillonv@sena.edu.co>; Jorge Eduardo Atehortua Lopez <jatehortual@sena.edu.co>; Francy Yaneth Brito Osorio <fybrito@sena.edu.co>; Gloria Ines Aguirre Giraldo <gaguirreg@sena.edu.co>; Sandra Lorena Castano Rincon <slcastano@sena.edu.co>; Angela Maria Arenas Avendaño <amarenasa@sena.edu.co>; Diana Henao Lince <dhenaol@sena.edu.co>; Yadira Cartagena Mejia <ycartagena@sena.edu.co>
Cc: Lina Danery Gonzalez Herrera <lgonzalezh@sena.edu.co>; Claudia Lorena Klinger Villa <cklinger@sena.edu.co>; Fernando Arciniegas Cordoba <farciniegas@sena.edu.co>
Asunto: Re: CPE No. 17-9-2026-007761 - DESIGNACIONES SUPERVISOR

Cordial saludo,
Atendiendo a la revisión e información indicada del presente proceso se socializa lo siguiente como Comité evaluador:

Se indica que se realizó la validación del cumplimiento de DISMEC en el área de SG -SST
Se corrigió y/0 actualizo la información que corresponda para la recomendación del comité.

Se solicita amablemente al comité dar visto bueno al documento y actualizar el Word anexo según corresponda, para publicarlo el día de hoy en la plataforma SECOP II.

LOTE 1 TURISMO DISMEC SAS $ 7.190.000 Aprobación por parte Jorge Edo

LOTE 2 ARTESANIAS SOCIEDAD RUSSI SAS $10.497.643 Aprobada Segunda Evaluación

LOTE 3 AIPI COMERCIALIZADORA XINEF $ 15.066.709 Aprobación por parte Gloria

LOTE 4 PELUQUERIA SOCIEDAD RUSSI SAS $ 4.468.212 Diana Lince diligenciar lo relacionado ambiental y la instructora Sandra colocar en las observaciones lo diligenciado en el correo.

LOTE 5 GESTION ADMINISTRATIVA DISMEC SAS $10.106.100 Aprobación por parte de Angela Arenas

LOTE 6 ARTESANIAS FEC SOCIEDAD RUSSI SAS $7.971.453 Aprobada Segunda Evaluación

Por otro lado, después de las respuesta se solicita amablemente a la abogada Sofi, verificar la redacción e información legal correspondiente a que debido a verificaciones del área se tomo la decisión de volver a dar la posibilidad al oferente Dismec en los lotes: 1 y 5

Quedo atenta a su respuesta antes de las 4:00 pm para el consolidado.

Feliz tarde

RE: CPE No. 17-9-2026-007761 - DESIGNACIONES SUPERVISOR Pública

Resumir este correo electrónico

Diana Henao Lince

Para: Sandra Milena Alvaran Melo; Sofia Castrillon Velez; **y 6 más**

CC: Lina Danery Gonzalez Herrera; Claudia Lorena Klinger Villa; **y 1 más**

Jue 2026-05-07 3:20 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 2036-05-04 3:20 PM

1. Consolidado EVAL. FINAL TE...
352 KB

Muchas gracias por su colaboración. | Muchas gracias. | Muchas gracias por la retroalimentación.

Cordial saludo,

Una vez revisada las hojas de seguridad subsanadas se identifica que el oferente del lote 4 de peluquería cumple con una observación que se indica en la evaluación.

Adjunto evaluación firmada

RE: CPE No. 17-9-2026-007761 - DESIGNACIONES SUPERVISOR Pública

Resumir este correo electrónico

Yadira Cartagena Mejia

Para: Sandra Milena Alvaran Melo; Sofia Castrillon Velez; **y 6 más**

CC: Lina Danery Gonzalez Herrera; Claudia Lorena Klinger Villa; **y 1 más**

Jue 2026-05-07 3:21 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 2036-05-04 3:21 PM

1. Consolidado EVAL. FINAL TE...
354 KB

Buena tarde
Estimada Sandra como estas? Espero muy bien ,
Se procede a validar la justificación presentada en la subsanación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), estableciéndose lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 027 de 2026 del Ministerio del Trabajo, se indica que:

"En consecuencia, el Ministerio del Trabajo informa que para la vigencia 2026, el registro de la autoevaluación correspondiente al año 2025 y del respectivo plan de mejoramiento deberá efectuarse en la aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales, a través del siguiente enlace: https://sgrl.mintrabajo.gov.co/

El plazo para realizar dicho registro estará comprendido hasta el 31 de julio de 2026".

En ese sentido, la empresa DISMEC aporta evidencias mediante pantallazos en los cuales se observan fallas en la plataforma del Fondo de Riesgos Laborales que impiden la expedición del certificado requerido en el numeral 3 correspondiente a los requisitos de SST.

No obstante, una vez revisada la documentación allegada y la justificación presentada, se concluye que la empresa acredita el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en materia de SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, razón por la cual la subsanación presentada se considera válida y procedente para efectos de la evaluación contractual.

Re: CPE No. 17-9-2026-007761 - DESIGNACIONES SUPERVISOR Pública

Resumir este correo electrónico

Gloria Ines Aguirre Giraldo

Para: Yadira Cartagena Mejia; Sandra Milena Alvaran Melo; **y 6 más** Jue 2026-05-07 3:52 PM

CC: Lina Danery Gonzalez Herrera; Claudia Lorena Klinger Villa; **y 1 más**

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 2036-05-04 3:52 PM

Muchas gracias. | Muchas gracias por la información. | Excelente, gracias.

Se realizó la verificación del oferente lote 3 aipi y se indica que cumple con lo requerido por la entidad.

Quedo atenta

Obtener Outlook para Android

Re: CPE No. 17-9-2026-007761 - DESIGNACIONES COMITE EVALUADOR Pública

Resumir este correo electrónico

Sandra Lorena Castano Rincon

Para: Sofia Castrillon Velez; Diana Henao Lince Jue 2026-05-07 4:14 PM

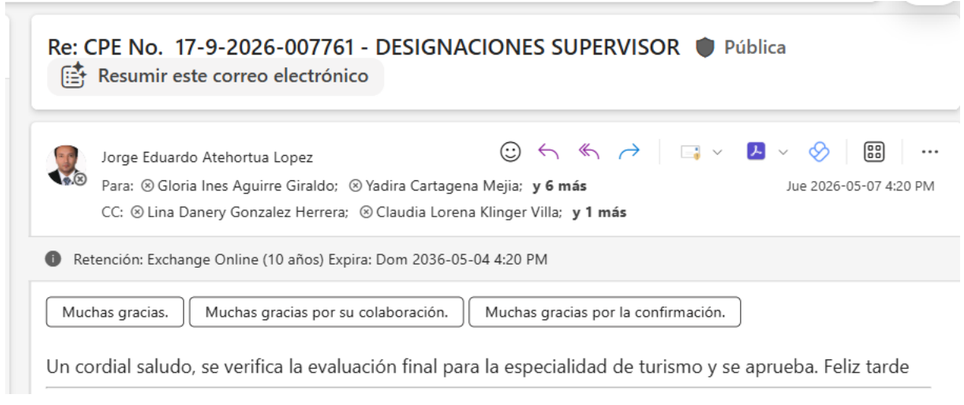
CC: Lina Danery Gonzalez Herrera; Claudia Lorena Klinger Villa; **y 2 más**

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 2036-05-04 4:14 PM

En atención a la conversación sostenida y al análisis técnico realizado sobre las hojas de seguridad (MSDS) y la descripción técnica de los ítems correspondientes al Lote 4 – Pulquería, se evidencia que el oferente CUMPLE con los requisitos exigidos en el proceso publicado en el SECOPII.

En consecuencia, el concepto técnico emitido para el oferente en relación con el Lote 4 es FAVORABLE, teniendo en cuenta que en la ejecución del proceso contractual la obligación que se manifiesta "la exigencia de entrega de las fichas técnicas correspondientes por parte del contratista adjudicatario, como mecanismo de control previo a la ejecución y recibo de los bienes."

coridalmente


Re: CPE No. 17-9-2026-007761 - DESIGNACIONES SUPERVISOR
Pública
Resumir este correo electrónico
Jorge Eduardo Atehortua Lopez
Para: Gloria Ines Aguirre Giraldo; Yadira Cartagena Mejia; y 6 más
Jue 2026-05-07 4:20 PM
CC: Lina Danery Gonzalez Herrera; Claudia Lorena Klinger Villa; y 1 más
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 2036-05-04 4:20 PM
Muchas gracias.
Muchas gracias por su colaboración.
Muchas gracias por la confirmación.
Un cordial saludo, se verifica la evaluación final para la especialidad de turismo y se aprueba. Feliz tarde